



1. Todas las personas que deseen participar en el concurso tendrán que estar empadronadas en el municipio. En caso de no ser así y de que haya personas de otras localidades, el grupo en el que actúan debe estar integrado, al menos, en un 75%, por personas pertenezcan al municipio de Alba de Tormes.
2. La edad máxima aceptada para participar en el playback infantil abarca hasta los 14 años (incluidos). De la misma forma, en la modalidad de adultos la edad mínima de participación es de 15 años inclusive.
3. El soporte de presentación de la canción que cada grupo vaya a realizar ha de entregarse en un formato en el que la organización pueda acceder sin problema: CD, Pen Drive... En dicho soporte irá señalado el nombre de la canción y grupo al que pertenece y se entregará, junto con la solicitud de participación del concurso, en el Ayuntamiento. **El plazo máximo de entrega de solicitudes será hasta el mismo día de la actuación a las 14 horas.**
4. El soporte podrá ser recogido en el ayuntamiento a partir del día siguiente de la actuación.
5. Para el buen funcionamiento y desarrollo del evento, todos los integrantes de cada grupo deberán de estar presentes, al menos, 15 minutos antes del comienzo de la actuación. Para poder determinar el orden de participación, al menos, un integrante o representante de cada grupo, deberá estar 30 minutos antes del comienzo del concurso para poder llevar a cabo el sorteo en el que se determinará dicho orden.
6. El jurado estará convocado por el Ayuntamiento, siendo los integrantes personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la música.
7. Los premios se establecen de la siguiente forma:

PLAYBACK ADULTOS

1º Premio: 600 €
2º Premio: 300€
3º Premio: 200€

Además de estos:

 - **Animación popular:** Este premio valora que el grupo anime con su actuación al resto del público, siendo la reacción del mismo la que se valorara durante el concurso. En este apartado se tendrá en cuenta el tema elegido, si se hace participe al público en la actuación, una interpretación divertida y a la vez, que esté trabajada. Premio de 200€.
 - **Mejor puesta en escena:** Este premio valora el conjunto de la situación general: vestuario, coreografía, decoración, efectos especiales, etc. Premio 200€. Podrán repetir las actuaciones el 1º Premio y el grupo que obtenga el premio a MEJOR ANIMACIÓN POPULAR.

PLAYBACK INFANTIL

Los premios infantiles se establecen atendiendo a las siguientes categorías:

 - **Mejor interpretación vocal:** Este premio valora aspectos como la interpretación de letra, la vocalización o movimiento de labios, la actuación a través de gestos y también, la correcta imitación del artista o grupo al que se representa. Premio de 100€
 - **Mejor puesta en escena:** Premio que valora el conjunto de la situación en general: vestuario, coreografía, decoración, efectos especiales, etc. Premio de 100€.
 - **Mejor coreografía:** Premio que valora las figuras y pasos de baile, tanto si imitan la actuación del cantante o grupo al que representan, como si son de propia invención. Premio de 100€.
 - **Actuación más original:** Premio que valora aspectos como sorprender con la misma actuación, ser novedoso o introducir algo propio en la interpretación. Premio de 100€.



- Actuación más divertida: En este apartado se valorará el tema elegido, si se hace que el público participe de la actuación, y una interpretación animada y divertida a la vez que trabajada. Premio de 100€.
Podrán repetir la actuación el grupo sobre el que recaiga el premio de MEJOR PUESTA EN ESCENA.
8. En caso de ser premiado, para hacer efectivo el pago del mismo, será necesaria la presentación del diploma que se entregará el mismo día de la actuación. El plazo máximo de recogida del premio en metálico es hasta el 31 de octubre de 2022.
Los menores de edad deberán ir acompañados de una persona mayor de edad para hacer efectivo el pago del premio.
 9. El jurado se reserva el derecho de dejar alguna de las categorías vacías o de entregar más de un premio al mismo grupo de participantes si así lo consideraran.
 10. Al participar en el concurso se aceptan las bases y decisión del jurado.



PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que vamos a tratar automáticamente y de forma confidencial los datos de carácter personal que pudiera facilitarnos, para su legítimo uso comercial. El encargado del tratamiento será EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA) con dirección en Plaza Mayor nº1, de 37800, Alba de Tormes (Salamanca)

El plazo de conservación de los datos personales, por parte de la entidad será de SEIS años una vez finalizada la prestación del servicio. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo. Del mismo modo, le advertimos de su derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, le recordamos, por imperativo legal, su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considerara que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

ACEPTO NO ACEPTO

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

El Ayuntamiento de Alba de Tormes pide el consentimiento y en caso de los menores a los padres o tutores legales con fines informativos.

Autorizo No autorizo

En Alba de Tormes, a

Firma